

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 26 DE MAYO DE 1961

NUM. 17.385

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 94

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1º—Reformar la fracción del Arancel de Aduanas N° 533-01-48, que se leerá así: "Otros materiales a base de óxido de hierro para coquear ladrillos de cemento y otros n. e. p., L 0.25 K. B."

Artículo 2º—El presente decreto entrará en vigencia desde, el día de su publicación en el periódico oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,
Jorge Bueso Arias.

DECRETO NUMERO 99

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Unico.—Aprobar los actos del Poder Ejecutivo, en el Ramo de Recursos Naturales, realizados durante el período comprendido del 1º de noviembre de 1959 al 30 de octubre de 1960.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 13 de mayo de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

M. Lardizábal Galindo.

DECRETO NUMERO 104

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1º—Interpretar que las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 67, de quince de febrero de mil novecientos treinta y ocho, relativas a herencias y legados, son aplicables, en lo pertinente, a las donaciones entre vivos.

Artículo 2º—El presente decreto entrará en vigencia, desde el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

CONTENIDO

Decretos N° 94, 99, 104 y 110.— Mayo de 1961.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 135 al 180, inclusive.— Enero y Febrero de 1960.

AVISOS

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,
Jorge Bueso Arias.

DECRETO NUMERO 110

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1º—Reformar el Artículo 1º del Decreto Legislativo N° 33 de 27 de enero de 1961, que reforma el Artículo 1º del Decreto Legislativo N° 95 del 20 de marzo de 1959, que se leerá así:

"Artículo 1º—Estarán sujetas al pago de los impuestos de importación, de los derechos consulares y de los servicios, las importaciones que de las siguientes mercaderías efectúen, sea directamente o a través de intermediarios, las dependencias y establecimientos gubernamentales, las municipalidades y los organismos estatales Autónomos y Semi-Autónomos. Se exceptúan de esta prohibición, los Diputados al Congreso Nacional y los Magistrados Proprietarios y Suplentes de la Corte Suprema de Justicia, quienes tendrán derecho de adquirir hasta ochenta (80) galones de gasolina mensualmente, libre de derechos arancelarios.

DESCRIPCION

Grupo	Partidas y Sub-Partidas.	DESCRIPCION
122		Manufacturas de tabaco.
313	01-01	Gasolina (excepto la de aviación).
629	01	Llantas y cámaras de caucho para vehículos de toda clase (excepto para vehículos destinados a proyectos u obras de desarrollo económico).
716	12	Equipo de acondicionamiento de aire y refrigeración (excepto para hospitales y laboratorios).
732	01-02	Automóviles para pasajeros, n. e. p. (incluso "Station Wagon", automóviles de carrera y automóviles de tres ruedas).
821	01-02	Muebles de armazón de madera, tapizados con cualquier material.
821	01-03	Otros muebles de madera, n. e. p., armados o desarmados, con o sin partes de otras materias (por ejemplo: neveras, hieleras, catres, estantes, biombos, archivadores), que descansen en el suelo.
821	02-02	Muebles de metal, n. e. p., armados o desarmados, con o sin partes de otros materiales (por ejemplo: neveras, estantes, archivadores), que descansen en el suelo.
821	09-03	Muebles de bambú, de caña, de junco, de mimbre, de plástico y de otros materiales, n. e. p.
841		Artículos de vestuario, excepto los confeccionados de pieles preparadas (los efectos de este decreto no serán aplicables a las importaciones de uniformes para el ejército nacional y a las fracciones arancelarias, 841-01, 841-07 y 841-08).
842		Artículos de vestuario, confeccionados de pieles, excepto sombreros, gorras y guantes.
851		Calzado (excepto para deportes, para niños y botas para el ejército).
864		Relojes.
899		Artículos manufacturados, n. e. p. excepto los artículos comprendidos en las clasificaciones 899-11-02, 899-21-01, 899-99-02, 899-14, 899-99-09, 899-99-10 y 899-99-11.

Las mercaderías se detallan conforme a la nomenclatura que establece el Arancel de Aduanas vigente. En aquellos casos en que sólo se señalan las mercaderías clasificadas por grupo, quedan incluidas las partidas y sub-partidas, que tales grupos comprenden.

Artículo 2.—El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el periódico oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los diez y seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.
FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
Secretario.
ABRAHAM ZÚÑIGA RINA
Secretario.
Al Poder Ejecutivo.
Por tanto: Ejecútese.
Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1961.
El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,
Jorge Bucayo Arias.
R. VILLEDA MORALES

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo No 135
Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Revalidar por el presente mes, el Acuerdo N° 801, de 8 de abril último, que autoriza la suma de (L 1.852.00) mil ochocientos cincuenta y dos lempiras mensuales, valor a que asciende el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "Espíritu del Siglo", de la ciudad de Trujillo.

El gasto se tomará de los Fondos existentes en la Tesorería Especial del mencionado Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 136

Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Revalidar por el presente mes, los Acuerdos Nos. 803, de 8 de abril y 1170, de 25 de mayo, ambos del año próximo pasado, que autorizan la suma de (L 7.455.00) siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco lempiras mensuales, valor a que asciende el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba.

El gasto se tomará de los Fondos existentes en la Tesorería Especial de aquel plantel.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 137

Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Revalidar por el presente mes, el Acuerdo N° 841, de 15 de abril

último, que autoriza la suma de (L 2.792.00) dos mil setecientos noventa y dos lempiras mensuales, valor a que asciende el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental de "Occidente", de la ciudad de La Esperanza.

El gasto se tomará de los Fondos existentes en la Tesorería Especial de dicho centro.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 138

Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Revalidar por el presente mes, el Acuerdo N° 1349, de 2 de julio último, que autoriza la suma de (L 756.90) setecientos cincuenta y seis lempiras, noventa centavos, valor a que asciende el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "Santo Tomás de Aquino", de Camasca, Intibucá.

El gasto se tomará de los Fondos existentes en la Tesorería Especial del mencionado centro.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 139

Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Revalidar por el presente mes, el Acuerdo N° 1460, de 23 de julio último, que autoriza la suma de L 1.045.00. mil cuarenta y cinco lempiras mensuales, valor a que asciende el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "Guadalupe de Quesada", de La Ceiba.

El gasto se tomará de los Fondos existentes en la Tesorería Es-

pecial del referido plantel.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 140

Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Revalidar por el presente mes, el Acuerdo N° 1731, de 23 de septiembre último, que autoriza la suma de (L 3.850.00) tres mil ochocientos cincuenta lempiras mensuales, valor a que asciende el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "Franklin D. Roosevelt", de Puerto Cortés.

El gasto se tomará de los Fondos existentes en la Tesorería Especial de dicho centro.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 141

Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Revalidar por el presente mes, el Acuerdo N° 1760, de 29 de septiembre último, que autoriza la suma de (L 2.632.00) dos mil seiscientos treinta y dos lempiras mensuales, valor a que asciende el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto Departamental "Triunfo de la Cruz", de la ciudad de Tela.

El gasto se tomará de los Fondos existentes en la Tesorería Especial del referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 142

Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1960.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha catorce del mes en curso, por los Padres Nicolás

D'Antonio, O. F. M. y Pacifico Barbarrosa, Sacerdotes de la Orden de San Francisco, naturales de Norte América y nacionalizados en Honduras, mayores de edad y vecinos de este Distrito Central, contraída a pedir autorización para la creación y funcionamiento de un Instituto de Segunda Enseñanza que funcionará en el edificio contiguo a la Parroquia La Inmaculada Concepción, en la ciudad de Comayagüela, D. C., en el que se impartirá enseñanza del Ciclo Común de Cultura General, y llevará el nombre de Instituto Parroquial Nocturno "La Inmaculada Concepción"; acompañan a su solicitud los documentos con que comprueban los extremos de su petición.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que es un deber del Estado incrementar la organización de establecimientos de enseñanza, tanto públicos como privados, cuando éstos se ciñan a la reglamentación e inspección oficial vigentes, artículos 135 y 142 de la Constitución Política; 58 reformado, 62 y 63 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

1°—Autorizar la creación y funcionamiento del "Instituto Parroquial Nocturno La Inmaculada Concepción", en la ciudad de Comayagüela, D. C., en el que se impartirán estudios conforme al Ciclo Común de Cultura General.

2°—El establecimiento, en referencia aplicará los planes y programas de estudios oficiales y se sujetará a la supervisión oficial correspondiente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 143

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar en la Sección de Educación Fundamental a las siguientes personas en virtud de haber cambiado la nomenclatura de los cargos que desempeñaban:

Estela M. Gale, Secretario Archivero.

Adrián Guadalupe Zelaya, Coordinador de Misiones de Educación Fundamental.

María Cristina Alfaro de Cardona, Coordinador de Alfabetización.

Martha Méndez de Gómez, Técnico en Producción de Material Audio-visual.

J. Santiago Santos, Profesor de Pequeñas Industrias.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 144

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la Comisión Examinadora, que practicará los exámenes extraordinarios del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Lempira", de Erandique, Departamento de Lempira:

Idioma Nacional, Profesora Rosa Amalia Castillo y José María Guevara.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 145

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Dora v. de Sorto, Tesorera del Instituto Departamental "Occidente" de La Esperanza, en sustitución de la de igual título Estela S. de Aguirre, que renuncia.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 146

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al señor Tesorero Especial de Educación Media, para que de los Fondos existentes en la Tesorería a su cargo, transfiera a continuación se detallan, a la Partida Fondos Ordinarios, la suma de (L 7.140.00) siete mil ciento cuarenta lempiras, para atender al pago del Personal de dicha Oficina:

Exámenes Especiales Normal de Señoritas	L 170.55
Exámenes Especiales Instituto Central	3.399.42
Exámenes Especiales Instituto Central	2.608.70
Exámenes Especiales Normal Asociada	100.44
Exámenes Especiales Normal Rural de Varones	0.47
Exámenes Especiales Normal Rural de Varones	1.85
Exámenes Especiales Facultad Derecho	178.72
Exámenes Especiales Facultad Medicina	26.85
Exámenes Especiales Facultad Medicina	98.82
Exámenes Especiales Facultad Medicina	9.63
Exámenes Especiales Facultad Farmacia	73.33
Exámenes Especiales Facultad Farmacia	10.70
Exámenes Especiales Facultad Ingeniería	217.05
Exámenes Especiales Facultad Ingeniería	0.25
Exámenes Especiales Facultad Economía	2.65
Exámenes Especiales Facultad Economía	109.33
Exámenes Especiales Facultad Odontología	68.42
Exámenes Especiales Facultad Odontología	0.52
Exámenes Especiales Escuela Enseñanza Especial	1.05
Exámenes Especiales Escuela Nacional de Música	58.30
Exámenes Especiales Escuela Nacional de Música	2.95
<hr/>	
	L 7.140.00

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 147

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1960.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública con fecha veinticinco del mes en curso, por la joven Nelby Xatruch, menor de edad, hija de Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, contraída a pedir se declare solvente con el Estado, en virtud de haber enterado a la Tesorería General de la República la suma de (L 1.090.00) mil noventa lempiras, con la que garantiza su compromiso como becaria que fue por cuenta del Estado en el Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de aquella ciudad, y Escuela Normal de Señoritas de esta capital; acompaña a la solicitud los documentos con los que comprueba los extremos de su condición.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: que es procedente declarar solvente con el Estado, al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutaron de beca, o devuelvan el Estado el valor que éste invirtió en su educación; que en el presente caso se ha llenado el último requisito.

Por tanto: el Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado, a la Profa. Nelby Asteria X., de las generales expresadas, Art. párrafo 2° del Código de

Educación Pública. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 148

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 60.00) sesenta lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en cancelar los gastos del Profesor que concurrió a la Concentración de Ciencias Naturales, que se verificó en Siguatepeque.

El gasto se tomará de los Fondos existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 149

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las ternas que practicarán los exámenes extraordinarios del presente año lectivo, en la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí,

nombradas por la Directora de dicha Escuela, en la forma siguiente:

Enero 30

7 a. m.

Idioma Nacional, I Curso, Profesores Elena Toledo, Efraín Díaz y Sonia Banegas.

2 p. m.

Ciencias Naturales, I Curso, Profesores Adalberto Lara, Aurora Padilla y Sonia Banegas.

10 a. m.

Inglés, I Curso, Profes. Efraín Díaz, Ana Rosa Andino y señor Miguel Suazo.

Enero 31

7 a. m.

Matemáticas, I Curso, Profesores Aurora Padilla, Elena Toledo y Adalberto Lara.

10 a. m.

I Curso Educ. M. y Civ., Profesores Efraín Díaz, Adalberto Lara y Rosa Luisa de Ochoa.

2 p. m.

Estudios Sociales, I Curso, Profesores Aurora Padilla, Efraín Díaz y Paula Andrade.

EXAMINADORES SUPLENTE

Profesores Adalberto Lara, Aurora Padilla, Efraín Díaz, Rosa Luisa de Ochoa y Paula Andrade.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 150

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha catorce de los corrientes, por la joven Rosa Aminta Lizardo, mayor de edad, soltera, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de la ciudad de Comayagua, Departamento del mismo nombre, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en el Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua; acompaña a su solicitud los documentos con los que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredita haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora Rosa Aminta Lizardo, de las generales expresadas Artículo 208, párrafo 2° del

Código de Educación Pública.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 151

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los exámenes extraordinarios del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma que sigue:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profes. Marco Tulio Tabora, Carlos A. Cardona y J. Argentina Dubón.

Matemáticas, Profes. Armando Orellana, J. Argentina Dubón y Miguel Angel Toro.

Estudios Sociales, Profes. J. Obdulio Alarcón B., Ricardo Madrid h. y Braulio Fajardo G.

Ciencias Naturales, Profes. J. Angel Prado, Tulia Bueso y Daniel Caballero L.

Inglés P. M. Judith Medina, Profesores Guillermo Reyes y Miguel Angel Toro.

Educación Musical, don Jorge A Fuentes, Dr. Romualdo Díaz y don Abraham Portillo.

Artes Plásticas, Profes. J. Angel Prado, Albertina de Bueso y Miguel Angel Toro.

Segundo Curso de Educación Normal y Secundaria

Castellano, Profesores J. Argentina Dubón, Edelmira García M. y Nicomedes Toro.

Inglés, Br. Ricardo Pineda López, Profesor Miguel Angel Toro y P. M. Judith Medina.

Aritmética Práctica, Profesores J. Angel Prado, Benigno Robles h. y Daniel Caballero L.

Botánica, Zool. e Hig.), Prof. Víctor Manuel Chávez, Br. Alberto Hernández y Profesor J. Angel Prado.

Artes Industriales, don Abraham Portillo, Br. Pedro José Canelo y don Jorge R. Zepeda.

Tercer Curso de Educación Normal, Secundaria y Comercio

Castellano, Profesores Emma F. Santos, Rosa v. de Serrano y Nicomedes Toro.

Algebra y Geometría, Profes. Carlos A. Cardona, Tulio Arnaldo Prado y Miguel Angel Toro.

Inglés, Profesora Margarita de Hernández, Agr. Manfredo Fajardo y P. M. Judith Medina.

Estudios Sociales, Profes. J. Obdulio Barrera A., Carlos H. Zepeda y Braulio Fajardo G.

Química y Merc. Orgánica, Doctores Romualdo Díaz, Marco

A. Chacón y Profesor Carlos A. Cardona.

Física, 3° Curso de Educ. Nl. y 4° Secundaria, Profesores Jesús E. Hernández, J. Argentina Dubón y J. Angel Prado.

Química Mineral, 3° Curso de Educ. Nl. y 4° Secundaria, Doctores Romualdo Díaz, Marco A. Chacón y Profesor Carlos A. Cardona.

Botánica, Zool. e Higiene, Profesores Marco Tulio Tabora, Hugo René Flores Z. y Angela de Cardona.

Cuarto Curso de Educación Normal y Secundaria

Inglés, Doctor Ricardo Pineda López, Profesora Margarita de Hernández y P. M. Judith Medina.

Estudios Sociales, Profesor Benigno Robles h., Bachiller Pedro José Canelo y Profesor J. Obdulio Alarcón B.

Química Orgánica, 4° Curso de Educ. Nl. y 5° Secundaria, Doctores Romualdo Díaz, Marco A. Chacón y Profesor Carlos A. Cardona.

Introducción a la Filosofía, Licenciados Angel Augusto Morales, Julio M. Rendón y Profesor Braulio Fajardo G.

Castellano (Filología), Licenciado Angel Augusto Morales, Profesores Nicomedes Toro y Enrique A. Mejía.

Francés, Licenciado Angel Augusto Morales, Bachiller Alberto Hernández y Profesor Carlos A. Cardona.

Algebra y Geometría, Profesores Carlos A. Cardona, Tulio Arnaldo Prado y Miguel Angel Toro.

Biología General, Doctores Eugenio Interiano, Erasmo Valladares y Profesor Daniel Caballero L.

Física, 4° Curso de Educ. Normal, Profesores J. Obdulio Alarcón, J. Angel Prado y Carlos D. Figueroa.

Educación Musical, don Jorge Alberto Fuentes, Doctor Romualdo Díaz y don Abraham Portillo.

Artes Industriales, Profesores Hugo René Flores Z., Nicomedes Toro y Víctor Manuel Chávez.

Quinto Curso de Educación Secundaria

Castellano Licenciado Angel Augusto Morales Profesores Guillermina Canelo y Enrique A. Mejía.

Trigonometría, Profesores Tulio Arnaldo Prado, Carlos A. Cardona y Miguel Angel Toro.

Biología, Doctores Erasmo Valladares, Eugenio Interiano y Profesor Daniel Caballero L.

Educación Musical, don José Alberto Fuentes, Doctor Romualdo Díaz y don Abraham Portillo.

Tercer Curso de Comercio

Leves de Hacienda, Licenciado Angel Augusto Morales, P. M. Elsa Cáceres y Arnaldo Fuentes.

Contabilidad de Sociedades, P. M. Raúl Gilberto Bueso, Jorge Arnaldo Fuentes y Ricardo Orellana.

Introducción a las Finanzas Públicas. Licenciado Julio M. Rendón, P. M. Raúl Gilberto Bueso y Profesor Miguel Ángel Toro.

EXAMINADORES SUPLENTE

Profesoras Rosa v. de Serrano, Rosa T. de Morales y Gladys Hernández; Doctor Carlos Godoy Arteaga; Profesores Víctor Manuel Chávez y Carlota C. de Rendón; Br. Ricardo Pineda López; Profesores Jesús E. Hernández Mercedes Orellana, Guillermina Canelo P., Carlos David Figueroa y Enrique A. Mejía; Licenciado Julio M. Rendón; Profesor Carlos H. Zepeda; Ing. Rafael Hernández y Profesor Benigno Rosales h.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 152

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° del presente mes, al señor Francisco Aguilar Núñez, Profesor del Taller de Refrigeración y Aire Acondicionado, del Instituto Técnico Vocacional en sustitución del señor Fernando Samms a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 153

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los exámenes extraordinarios del presente año lectivo, en la Escuela Americana de esta ciudad, nombradas por la Directora de dicha Escuela, en la forma que sigue:

25 de enero a las 8 a. m.

Idioma Nacional, I Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesora Albertina de Elvir, Gloria de Pinto y Matilde A. de Izaguirre.

Ciencias Naturales, I Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesoras Irma de Zacapa, Josefina Guilbert y Wanita George.

Moral y Urbanidad, I Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesora Albertina de Elvir, Gloria de Pinto y Lidia H. de Amador.

26 de enero a las 8 a. m.

Matemáticas, I Curso del Ciclo Común de Cultura General. Pro-

fesora Oolie Hunter, Bachiller Carlos R. Amador y Profesora Wanita George

Matemáticas, II Curso de Educación Secundaria, Profesora Oolie Hunter, Bachiller Carlos R. Amador y Profesora Arlis Bennington.

Inglés, I Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesores William Hunter, Marion Matamoros y Wanita George.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 154

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los exámenes extraordinarios del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Evangélico" de Minas de Oro, departamento de Comayagua, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, Profesores Bernardo Funes Octavio Zúñiga y P. M. Gilberto Bonilla.

Artes Plásticas, Profesores J. Antonio Vides, Bernardo Funes y Marjorie Josy.

Ciencias Naturales, Profesores Aquiles Márquez, Bernardo Funes y René Rodas Borjas.

Estudios Sociales, Profesores Octavio Zúñiga, J. Antonio Vides y Bernardo Funes h.

Inglés, Profesora Marjorie Josy, doña Dorene v. de Palmer y Rev. Jaime Paul.

Secretariado Comercial

Contabilidad, 2° Curso, P. M. Dixie Donaire F., Profesor Bernardo Funes h. y P. M. Gilberto Bonilla.

Sección de Comercio

Matemáticas, 2° Curso P. M. Dixie Donaire F., Profesor Bernardo Funes h. y P. M. Gilberto Bonilla.

Contabilidad, P. M. Dixie Donaire F., Profesor J. Antonio Vides y P. M. Gilberto Bonilla.

EXAMINADORES SUPLENTE

Profesores Armando Aguilar, Aquiles Márquez, Sonia Zavala, Tesla Castillo, Marjorie Josy y Jorge Midence.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 155

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1960

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los exá-

menes extraordinarios del presente año lectivo, en el Instituto "Hondureño", de esta ciudad, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma que sigue:

25 de enero de 6 a 9 p. m

Aritmética y Contabilidad, P. M. Arturo Maradiaga, Alidio Carrasco G. y Miguel A. Barahona.

26 de enero a las 8 a. m.

Ciencias Naturales, Profesores Baldemar Portillo, Ramón Morales y Modesto Meza Mejía.

27 de enero de 6 a 9 p. m.

Idioma Nacional, Profesores Ramón Morales, Lisandro Deras y Modesto Meza Mejía.

28 de enero de 6 a 9 p. m.

Inglés, Profesores Abel González, Héctor Gálvez y Regina Vargas A.

29 de enero de 6 a 9 p. m.

Estudios Sociales, Profesores Modesto Meza Mejía, Miguel Montoya y Martín Alvarado R.

Artes Plásticas, Profesores Baldemar Portillo, Modesto Meza Mejía y P. M. Delia María Núñez.

Educación Musical, Educación Física y Educación Moral y Cívica, Profesores Fernando Vorela, Héctor Gálvez y Miguel A. Ramírez.

Química y Mercología, Profesora Isabel Velásquez, Doctores Argentina Durón y Mario Henríquez.

EXAMINADORES SUPLENTE

Profesores Martín Alvarado, Eufemiano Claros V. y Enrique Rivera; Doctor Jesús Aguilar Paz; Profesor Hilario Guevara; P. M. María Delia Núñez y Lilia Villafraña.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 156

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 89 del 20 del mes en curso, que nombra las Ternas que practicarán los exámenes extraordinarios en el Instituto "Oriente" de Danlí, en el sentido de incluir la siguiente: Biología IV Curso, Profesores Teodoro Rodas V., Emma Yolanda Cárcamo y Diana L. Gamero.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 157

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Bachiller Angel Jacinto Urbina, Secretario de la Su-

pervisión Departamental de Educación Primaria de Yoro, en sustitución de la señora Martina García de Torres que renuncie

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 158

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 280.00) doscientos ochenta lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Lorenzo Cervantes", de la Paz, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en la construcción de cuarenta pupitres unipersonales a razón de siete lempiras cada uno.

El gasto se tomará de los Fondos existentes en la Tesorería de dicho Instituto, y pertenecientes a ese Centro.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despachos de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 159

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar ad-honorem a los señores Isabel S. de Castillo, Modesto Martínez y Tibor Yusti, Miembros de la Comisión que practicará examen extraordinario en la asignatura de Teoría y Solfeo en la Escuela Nacional de Música.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 160

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Bachiller Italo Giarrelly Reyes, Bodeguero del Servicio Nacional de Alimentación y Asistencia del Niño —Zona Norte— en sustitución del señor Reynaldo Zúñiga, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 161

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los señores Leonardo Ordóñez Vasquez, Leonardo Argueta y Visitación Ortiz, Miembros del Patronato Pro-construcción de la escuela del caserío Los Mogotes, aldea Los Mangales, jurisdicción de Sabana Grande, departamento de Francisco Morazán.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 162

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los señores Francisco Ramírez Barahona, Demetrio Carrasco Baca y Eulalio Sandres, Miembros del Patronato Pro-construcción de la escuela del caserío Los Portillos, aldea Los Nanzales, jurisdicción de Sabana Grande, departamento de Francisco Morazán.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 163

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 206, de fecha 22 de los corrientes, que nombra las ternas que practicarán los exámenes extraordinarios en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, en el sentido de incluir los siguientes examinadores suplentes:

Profesora Victoria Zúñiga L.; Licenciado Armando C. Valenzuela; Profesores Clara de González, León Adalid Ortega y José Luis López; Bachiller Orlando Bú; Profesores Gohia Isabel López, Enrique Rodríguez, Olga Q. de Cuevas, Estela de Pineda, Carlos Cortés, Carlos Humberto Rivera, Elisa Estela Valle, Fernando Figueroa, María Rivera, Marcelino Pineda López, Napoleón M. Guillén, Mercedes A. Membreño, Regina de Aguilar y Mercedes H. Hernández.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 164

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo N° 2127, de fecha 8 de diciembre de 1959,

que autorizaba la suma de (L. 60.00) sesenta lempiras, a favor de la Profesora Diana Lorena Gamero del Instituto Departamental de "Oriente" en virtud de que dicha Profesora no pudo asistir a la Concentración de Ciencias Naturales de Siguatepeque, por motivos de enfermedad.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 165
Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Aprobar las Comisiones Examinadoras, que practicarán los exámenes extraordinarios del presente año lectivo, en el Instituto "María Auxiliadora", de esta ciudad, nombradas por la Directora de dicho Instituto, en la forma que sigue:

26 de enero a las 8 a. m.
Ciencias Naturales, I Curso del Ciclo Común de Cultura General. Profesores Amelia de Martínez y Erasmo Vásquez.
11 a. m.
Artes Plásticas, I Curso del Ciclo Común de Cultura General. Profesores Amelia de Martínez y Erasmo Vásquez.
2 p. m.
Psicología y Principios de Educación, Profesoras Gloria I. Urbina y Ana María Falk.
Algebra, III Curso de Educación NI. y Secundaria, P. M. Walska I. Pastor, Br. Ada Caridad Pineda.
Castellano, I, II y IV Cursos. Profesoras Carlota de Falk y Mercedes Vargas.
2 p. m.
Geología y Mineralogía, III C. Educ. Normal, Profesora Amelia Martínez y Br. Judith Suazo.
27 de enero a las 8 a. m.
Física, III Curso de Educación NI. y IV Curso Secundaria, Dra. M. Luisa de Bertrand y Profesora Concha de Membreño.
10 a. m.
Química, III Curso de Educación NI. y IV Curso Secundaria. Doctora M. Luisa de Bertrand y Profesora Concha de Membreño.
2 p. m.
Inglés, I, II, III, IV y V Cursos, Br. Daisy Vallecillo y P. M. Diana Paredes
Técnica y Organización E. IV Curso de Educ. NI. Profesoras Aida de Reyes y Gloria I. Urbina.
28 de enero a las 8 a. m.
Documentación y Aritmética Mercantil, P. M. Yamalat de Faraj y María del Cid
Correspondencia, II Curso de Secretariado, Sra. Rosario Agüero y P. M. Diana Paredes.

2 p. m.
Estudios Sociales, I y II Cursos. Profesoras Amanda Rodríguez y Aida de Reyes.
29 de enero a las 8 a. m.
Aritmética, I y II Cursos. Peritos Mercantiles Eva de Collier y Teresa Torres.
Ciencias Naturales, II Curso de Educ. NI. y Secundaria. Profesores Erasmo Vásquez y Gloria de Lara.
Biología, IV Curso de Educación NI. y Secundaria. Profesoras María Luisa de Bertrand y Concepción de Membreño.
2 p. m.
Contabilidad, II Curso de Secretariado, P. M. Miriam Saybe y María del Cid.

EXAMINADORES SUPLENTES
Profesoras Hortensia Tijerino, Reina Matamoros, Adelina de Figueroa, Zoila Quesada y Ascela de Arita; Br. Francisco Portillo; Peritos Mercantiles M^o. del Carmen de Mejía y Dixiana Larios; Srias. Yolany Midence y Diamantina Membreño. — Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 166
Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar al Profesor Rafael Antonio Ardón, Supervisor Departamental de Educación Primaria de Ocotepeque, en sustitución de la de igual título Argelia v. de Erazo, que pasa a ocupar otro puesto en el ramo.
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 167
Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a la Profesora Argelia v. de Erazo, Directora del Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de Ocotepeque, en sustitución del de igual título Juan J. España.
La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho centro, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 168
Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Permutar al Profesor José María Medina, Director del Instituto Departamental "Franklin D. Roosevelt", de Puerto Cortés, con el Profesor Doroteo Bardales, que desempeña el mismo cargo en el Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de los respectivos centros, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 169
Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1960.
Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y nueve del mes en curso, por la joven Angela Hernández, Bachiller en Ciencias y Letras y vecina de esta capital, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Educación Normal Urbana, en vigencia; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.
Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.
Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.
Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Quinto Curso de Educación Normal Urbana: Estudios Sociales (Historia Universal), (Problemas del Mundo Contemporáneo), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica). — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 170
Tegucigalpa, D. C., 1° de febrero de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Aprobar las Comisiones Examinadoras que practicarán los exámenes extraordinarios del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Ramón Rosa", de Gracias, nombradas por el Director de dicho Instituto:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
Idioma Nacional, Profesores Argentina Pineda y Carlos A. Hernández.
Educación Moral y Cívica. Profesores Salvador Serrano G. y Amanda Hernández.
Educación Musical. Profesoras María B. Moreno y Ana M. de Gavarrete.
Inglés, Profesor Carlos A. Hernández y Bachiller Eduardo Andino
Artes Plásticas. Profesoras Mercedes de Molina y María Manuela Cruz.
Estudios Sociales, Profesores Martiniano Díaz e Irma de Ramírez.
Ciencias Naturales. Profesores María Manuela Cruz y Carlos A. Hernández.
Matemáticas, Profesores Elvira de Díaz y J. Antonio Estrada.

SECCION DE EDUCACION NORMAL
Segundo Curso
Aritmética Práctica, Profesor Carlos A. Hernández y Bachiller Eduardo Andino.
Ciencias Naturales. Profesoras Elvira de Díaz y María Manuela Cruz.
Inglés, Profesores Carlos A. Hernández y J. Antonio Estrada.
Estudios Sociales, Profesores Martiniano Díaz e Irma de Ramírez.
Tercer Curso
Algebra, Profesor Carlos A. Hernández y Bachiller Eduardo Andino.
Ciencias Naturales, Profesores Arnulfo Murcia y Martiniano Díaz.
Química Mineral. Profesores Arnulfo Murcia S. y Orfilia de Aguilar.
Inglés, Profesora Orfilia de Aguilar y Bachiller Eduardo Andino.
Psicología General, Profesoras Irma de Ramírez y Erasmína Argueta.
Principios de Educación, Profesores Herminia de Pineda y J. Antonio Estrada.
Castellano, Profesoras Amanda de Hernández y Elvira de Díaz.
Estudios Sociales, Profesores Argentina Pineda y J. Antonio Estrada.
Geología y Mineralogía, Profesoras María Manuela Cruz y Orfilia de Aguilar.
Cuarto Curso
Geometría, Profesor Marco Tulio Martínez y Bachiller Eduardo Andino.
Estudios Sociales, Profesoras Herminia de Pineda e Irma de Ramírez.
Inglés, Profesor J. Antonio Estrada y Bachiller Eduardo Andino.

SECCION DE EDUCACION SECUNDARIA
Segundo Curso
Aritmética Práctica, Profesor Carlos A. Hernández y Bachiller Eduardo Andino.
Tercer Curso
Algebra, Profesor Carlos A. Hernández y Bachiller Eduardo Andino.
Ciencias Naturales, Profesores Arnulfo Murcia Martiniano Díaz
Inglés, Bachiller Eduardo Andino y Profesora Orfilia de Aguilar.
Castellano, Profesoras Amanda de Hernández y Elvira de Díaz.
Clases Generales
Educación Física (Señoritas), Profesoras Herminia de Pineda y Elvira de Díaz.
Educación Física (Varones), Profesores Carlos A. Hernández y Arnulfo Murcia.
Examinadores Suplentes
Prof. Carlos A. Hernández
Arnulfo Murcia S.
J. Antonio Estrada
Marco Tulio Martínez
Profa. María B. Moreno
María Manuela Cruz
Argentina Pineda
Rubenia Serrato
Prof. Martiniano Díaz O.
Jorge A. Pineda
Salvador Serrano G.
Eduardo Andino
Profa. Herminia de Pineda
Amanda de Hernández
Ana Matilde Cevarrete.—
Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 171
Tegucigalpa, D. C., 1° de febrero de 1960.
Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinte de enero del año en curso, por el joven José Roberto Reyes, estudiante, y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto "José Trinidad Reyes", de la mencionada ciudad, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria en vigencia; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada:
Resulta: que se a oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.
Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre

que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Quinto Curso de Educación Secundaria: Educación Musical.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 172

Tegucigalpa, D. C., 1° de febrero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar, a partir de esta fecha, a la señorita Perito Mercantil Argentina Deras, Guardalmacén de la Sección Administrativa de Educación Pública, en sustitución de la señorita Eleonora Mejía Membré.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 173

Tegucigalpa, D. C., 1° de febrero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al señor Procurador General de la República, para que en nombre del Poder Ejecutivo—Ramo de Educación Pública—, compre por la suma de (L. 1.000.00) mil lempiras, una propiedad del señor Brígido Barahona Avila, ubicada en la montaña El Hizopo, Municipio de San Buenaventura, en este departamento, la que se describe así: un lote de terreno cuya extensión superficial es más o menos de un cuarto de manzana, limitado: al Norte, terreno de Lorenzo Barahona G., al Sur y Este, terreno de Lastenia Barahona v. de Sierra; y al Oeste, terreno de los herederos de Wenceslao Lagos. En dicho terreno se haya contraída una casa de adobes que mide ocho varas de largo por seis varas de ancho, cubierta de tejas y solamente la mitad entabacada, enladrillada y sin repellar.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 174

Tegucigalpa, D. C., 1° de febrero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los exámenes extraordinarios del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Triunfo de la Cruz", de Tela, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma que sigue:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores María Engracia Vásquez, Victorina de Rápalo y Francisco Rivera P.

Estudios Sociales, Profesores Antonio Herrera S., Raúl Bustamante y María Hernández M.

Educación Moral y Cívica, Profesores María Engracia Vásquez, María E. Castellanos y Francisco Rivera P.

Matemáticas, Profesor Rafael Sánchez, Perito Mercantil Roberto Ruiz y Profesor Antonio Herrera S.

Inglés, T. M. Consuelo R. de Solano, Bachiller Rafael A. Elvir y señor David E. Mathisen.

Educación Musical, Profes. Ladislao Enamorado, Medardo Baide E. y J. Eduardo Vásquez M.

Artes Plásticas, Profesores Victorina de Rápalo, Raúl Bustamante y Víctor Hernández M.

Ciencias Naturales, Profesores María E. Vásquez, Manuel Irías R. y María H. Muñoz.

Educación Física y Deportes (Señoritas), Profesoras Victorina de Rápalo, María E. Castellanos y María E. Vásquez.

Educación Física y Deportes (Varones), Profesor Antonio Herrera S., Perito Mercantil Céleo M. Portillo y Profesor Víctor H. Mejía.

Segundo Curso de Educación Comercial y Secundaria

Castellano, Profesores María E. Castellanos, Victorina de Rápalo y José Eduardo Vásquez.

Inglés, Doctor Ricardo Rodríguez, Bachiller Rafael A. Elvir y T. M. Consuelo R. de Solano.

Estudios Sociales, Profesores Antonio Herrera S., Medardo Baide E. y José Eduardo Vásquez.

Aritmética Mercantil, Profesor Manuel Irías R., Perito Mercantil Eloy Page y Profesor Víctor Hernández M.

Contabilidad Mercantil, Peritos Tomás Osorio B., Carlos Villalobos y Abraham Garay.

Química y Mercología Minerales, Doctores Mario Alcerro Castro, Constantino Fasquelle y Profesor Manuel Irías R.

Matemáticas Profesores Manuel Irías R., Antonio Herrera S. y Perito Mercantil Tomás Osorio B.

Ciencias Naturales, Profesores María E. Vásquez, Manuel Irías R. y María H. Muñoz.

Educación Física y Deportes (Varones), Perito Mercantil Céleo M. Portillo, Profesores Antonio Herrera S. y Víctor H. Mejía.

Tercer Curso de Comercio

Castellano, Profesores Rafael Sánchez, Medardo Baide y Víctor H. Mejía.

Inglés, Bachiller Rafael A. Elvir, Doctor Ricardo Rodríguez y T. M. Consuelo de Solano.

Aritmética Mercantil, Profesor Antonio Herrera S., Perito Mercantil Tomás Osorio B. y Profesor Manuel Irías R.

Estudios Sociales, Profesores Rafael Sánchez, Victorina de Rápalo y Francisco Rivera P.

Leyes de Hacienda, Peritos Mercantiles Edith Glynn, Carlos R. Benedith y Tomás Osorio B.

Contabilidad de Sociedades, Peritos Mercantiles Edith Glynn, Carlos R. Benedith y Tomás Osorio B.

Química y Mercología Orgánicas, Doctores Mario Alcerro Castro, Constantino Fasquelle y Manuel Irías R.

Introducción a las Finanzas Públicas, Peritos Mercantiles José Angel Murillo, Eloy Page y Raúl Benedith G.

Educación Física y Deportes (Señoritas), Profesoras María E. Castellanos, Victorina de Rápalo y María E. Vásquez.

Educación Física y Deportes, Perito Mercantil Céleo Portillo, Profesores Antonio Herrera S. y Víctor H. Mejía.

Examinadores Suplentes

Dr. Mario Alcerro Castro
Ricardo Rodríguez

Lic. Andrés C. Rivera
Carlos A. Gálvez

Prof. Antonio Herrera S.
Manuel Irías R.

Ladislao Enamorado
Rafael Sánchez

Profa. María E. Vásquez
Victorina de Rápalo

P. M. Eloy Page
Raúl Benedith

Br. Yolanda de Villalobos
Rafael A. Elvir.

Dr. Constantino Pineda F.
Roberto Gutiérrez

Lic. Pompeyo Melara
Isabel Núñez S.

Prof. Raúl Bustamante
Manuel Díaz Palma

Medardo Baide
Carlos Rodríguez

P. M. Roberto Ruiz
Profa. María E. Castellanos
P. M. José Angel Murillo
Edith Glynn
Br. Armando Rodríguez

P. M. Carlos Villalobos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 175

Tegucigalpa, D. C., 1° de febrero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Comisiones Examinadoras que practicarán los exámenes extraordinarios del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Genaro Muñoz Hernández", de la ciudad de Siguatepeque nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

Primer Curso

Idioma Nacional, Profesores Mercedes de Rodríguez y Julio César Santos

Estudios Sociales, Profesoras María Elena Morales y Adela de Urbina.

Ciencias Naturales, Profesores Julio César Santos y Mercedes de Rodríguez.

Matemáticas, Profesores Salomón Sosa y Adela Morales de Urbina.

Segundo Curso

Aritmética Práctica, Profesores Salomón Sosa y Federico Maradiaga.

Estudios Sociales, Profesoras Adela de Urbina y Berta de Castañeda.

Artes Plásticas, Profesores Graciela de Leiva y Julio César Santos.

Caligrafía, Profesores María Elena Morales y Enrique Medina.

Ciencias Naturales, Profesores Carlos Herrera h. y Mercedes de Rodríguez.

Dibujo y Modelado, Profesores Julio César Santos y Adela M. de Urbina.

Tercer Curso

Algebra, Profesores Federico Maradiaga y Salvador Mendoza.

Física, Profesores Edda Alicia Gross y Dionisio Cárdenas.

Sociología, Profesores Hipólito Moral y Salvador Mendoza.

Cuarto Curso

Preceptiva Literaria, Profesores Edda Alicia Gross y Julio César Santos.

Inglés, Profesores Mauricio Barahona y Adán Rivera.

Geometría, Profesores Salvador Mendoza e Hipólito Morel.

Biología General, Profesores Edda Alicia Gross y Salomón Sosa.

Estudios Sociales, Profesores Adela de Urbina y Salomón Sosa.

Física, Profesores Salvador Mendoza y Estanislao Domínguez.

Química Orgánica, Profesores Edda Alicia Gross y Salvador Mendoza.

Introducción a la Filosofía, Profesores Enrique Medina e Hipólito Morel.

Sicología Educativa, Profesores Dionisio Cárdenas y Adela de Urbina.

Organización Escolar, Profesores Julio César Santos y Carlos Herrera h.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 176

Tegucigalpa, D. C., 1° de febrero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes señores, Miembros del Patronato de Educación, de la ciudad de La Paz:

Profesor Leonidas Tejeda Suazo, Supervisor Departamental de Educación Pública.

Don Luis Salvador Castillo Vega, Gobernador Político.

Don Gustavo Araujo Suazo, Alcalde Municipal.

Perito Mercantil Arturo Cáceres Avila, Administrador de Rentas.

Don Arnaldo Alvarado, Delegado Militar.

Doctor Roberto Suazo Córdova, Vecino.

Don Ricardo Adolfo Suazo Fiallos, Vecino.

Los nombrados organizarán su directiva en la forma que lo estimen conveniente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 177

Tegucigalpa, D. C., 1° de febrero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Raúl Miranda Madrid, Inspector Segundo de Programas, del Servicio Nacional de Alimentación y Asistencia del Niño.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 178

Tegucigalpa, D. C., 1° de febrero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Berta Pavón, Supervisora del Servicio Nacional de Alimentación y Asistencia del Niño, en sustitución de la señora Cristina de Chandías, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 179

Tegucigalpa, D. C., 1° de febrero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Abel González Caballero, Director del Instituto Departamental "Espíritu del Siglo", de la ciudad de Trujillo, en sustitución del de igual título Rafael Maldonado.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del mencionado Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 180

Tegucigalpa, D. C., 1° de febrero de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintinueve de enero del año en curso, por el joven Ruperto Osorio Sandoval, estudiante y de este vecindario, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Normal Urbana que cursó y aprobó en la Escuela Normal Asociada de esta capital, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria en vigencia; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concede equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto: el Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Pri-

AVISOS

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueva de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con la consideración debida, comparezco como representante de la Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen-Bayerwerk, en Alemania, con poder que acompaño razonado, para que se me devuelva, pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, consistente en la palabra:

LERON

que le sirve para distinguir, amparar y expender los productos "preparados farmacéuticos" que fabrica; se usa impresa, grabada, en cualquier tipo, color y tamaño, y se aplica a los envases, paquetes, empaques y demás medios que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Presento las etiquetas y demás documentos reglamentarios, rogando el trámite, y en su oportunidad, el acuerdo respectivo.—Tegucigalpa, D. C., nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,
26 M. y 5 J., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado, y de este vecindario, en representación de la Schering Aktiengesellschaft, domiciliada en Berlín N 65, en Alemania, con poder que presento razonado

mer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

para que se me devuelva, con la consideración debida, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, con base en el registro origen número 744.171, del 30 de diciembre de 1960, que consiste en la palabra:

ANOVLAR

que le sirve para distinguir, amparar y expender especialidades farmacéuticas y drogas que fabrica: la que se usa impresa, grabada, en cualquier color, tipo y tamaño, sobre los envases, cajas, empaques y demás medios que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño las diez etiquetas y demás documentos legales, rogando el trámite, y en su oportunidad, el acuerdo respectivo.—Tegucigalpa, D. C., tres de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
26 M. y 5 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad casado, Abogado y de este vecindario, con la consideración debida, y como representante de la Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen-Bayerwerk, en Alemania, con poder que presento razonado, para que se me devuelva, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, que consiste en la palabra:

DOLVIRAN

que le sirve para distinguir, amparar y expender preparados farmacéuticos que fabrica; se usa impresa, grabada, en cualquier tipo, color y tamaño, y se aplica a los envases, paquetes, empaques y demás medios que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Presento las etiquetas y demás documentos reglamentarios, rogando el trámite, y en su oportunidad, el acuerdo respectivo.—Tegucigalpa, D. C., nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
26 M. y 5 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hoffmann-La Roche Inc., corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Nutley, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

RADANIL

para distinguir: medicamentos, productos químicos para uso medicinal, higiénico y científico; preparaciones farmacéuticas y drogas, emplastos, vendajes para heridas, preparaciones para conservar comestibles, preparaciones para exterminar animales y plantas, desinfectantes, preparaciones cosméticas, aceites etéreos, jabones y preparaciones dietéticas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
26 M., 5 y 15 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hoffmann-La Roche Inc., corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Nutley, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

MATAL

para distinguir: medicamentos, productos químicos para uso medicinal, higiénico y científico; preparaciones farmacéuticas y drogas, emplastos, vendajes para heridas, preparaciones para conservar comestibles, preparaciones para exterminar animales y plantas, desinfectantes, preparaciones cosméticas, aceites etéreos, jabones y preparaciones dietéticas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en

lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
26 M., 5 y 15 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hoffmann-La Roche Inc., corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Nutley, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

LAROVICAL

para distinguir: medicamentos, productos químicos para uso medicinal, higiénico y científico; preparaciones farmacéuticas y drogas, emplastos, vendajes para heridas, preparaciones para conservar comestibles, preparaciones para exterminar animales y plantas, desinfectantes, preparaciones cosméticas, aceites etéreos, jabones, preparaciones dietéticas y suplementos alimenticios; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
26 M., 5 y 15 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hoffmann-La Roche Inc., corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Nutley, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en la palabra:

QUARZAN

para distinguir: medicamentos, productos químicos para uso medicinal, higiénico y científico; preparaciones farmacéuticas y drogas, emplastos, vendajes para heridas, preparaciones para conservar comestibles, preparaciones para exterminar animales y plantas, desinfectantes, preparaciones cosméticas, aceites etéreos, jabones y preparaciones dietéticas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos,

grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adheren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Preser- to el poder para que se razone en lo conducente, los demás documen- tos de ley y el clasé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1961.—Danle Casco L." Lo que se pone en conoci- miento del público para los efec- tos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
26 M., 5 y 15 J. 61.

REMATE

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Depto. de Francisco Mora- zán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes die- ciséis de junio entrante, a las nue- ve y media de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta, el in- mueble que se describe de la mane- ra siguiente: "Un solar situado en el lugar llamado Sabanagrande, ahc- ra Barrio de San Felipe, al Oriente de esta ciudad, que mide y limita: al Norte, treinta y cinco metros, con terrenos que fueron de doña Adela Midanca de Alvarado, ahora del Sanatorio Nacional Anti-Tu- berculoso, Avenida La Paz de por medio; al Sur, catorce metros, se- senta centímetros con solares y casas de Enrique Valladares y Fe- liciana Borjas, hoy de don Adolfo Midanca; y al Oeste, cincuenta y cuatro metros, con terrenos de Fe- liciana Borjas, hoy de la Honduras Importer Association, Sociedad Anónima, callejón de por medio, línea quebrada, siguiendo la confi- guración del terreno"; al inmueble anteriormente descrito se encuen- tra inscrito bajo el número 319, fo- lios 476 al 478, Tomo 133, del Re- gistro de la Propiedad Inmueble, de este Departamento, y se rema- tará para hacer efectiva cantidad de lempiras que su propietaria Ma- ría Dávila de Castillo Barahona, aduenda al señor Carlos Zelaya Ga- lindo. El inmueble antes mencio- nado fue valorado por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de quince mil lempiras. Se advier- te que por tratarse de primera lic- tación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras par- tes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1961.

LUIS A. PINEDA B.,
Srto.

Del 22 M. al 13 J., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Mora- zán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes treinta de los corrientes, a las nueve de la mañana y en el local de este Despacho, se rematará en pública subasta, el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno número diez, del bloque Y, del fraccionamiento Si- pille, de esta ciudad, de seiscientos varas cuadradas, con las dimensio- nes y límites siguientes: al Norte, doce varas, parte de los lotes nú- meros nueve y diez del bloque X, calle de por medio; al Sur, doce varas, lote número veinte del blo- que Y; al Oriente, cincuenta varas, lote nueve, bloque Y; y al Occiden- te, cincuenta varas, lote once, blo-

que Y. Existiendo como mejoras una casa de dos aguas, de maderas cepillada, compuesta de dos piezas a la calle, de cinco por cinco varas cada una, que sirven de sala, dos dormitorios al interior, de cinco por dos y media varas cada uno, todo con piso de ladrillo de barr, una cocina de maderas de orilla, de cinco por cinco por cinco, todo cubierto de tejas, y dos portoncitos a los lados de la casa; inscrita con los números 258, folios 322 al 324, del tomo 112, y 21 folios 24 siguientes del Tomo 118, ambas en el Registro de la Propie- dad. Advirtiéndose, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del inmue- ble, tasado de común acuerdo por las partes, en la correspondiente escri- tura hipotecaria, y se remata para pagar deuda de Francisca Mejía de Martínez a Genara Chavarría.—Te- gucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1961.

E. QUESADA R.,
Srto.

Del 6 al 29 M., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Mora- zán, al público hace saber: que en la audiencia del día miércoles ca- torce de junio próximo entrante, a las nueve de la mañana, y en el local de este Despacho, se llevará a efecto el remate del inmueble si- guiente: Dos fincas situadas en el lugar denominado "Quebrada de Arena", en jurisdicción del Muni- cipio de San Francisco de Atlántida, una de diez y seis manzanas más o menos, cultivada con bana- nos, una parte y el resto inculto, limita: al Norte, Este y Oeste, con fincas de Vaccaro Bros y Compañía; y al Sur, por la Manga Seca de Santiago; y la otra de veintinueve manzanas aproximadamente, culti- vada también con bananos, una parte, y lo demás inculto, limita: al Norte, Sur y Oeste, fincas de Vacca- ro Bros y Compañía; y al Este, montaña baldía. Inscrito el domi- nio a favor de Ramón Arcadio Do- blado Rodas, con el número 7559 folios 460 y 461, del Tomo 16, de Registro de la Propiedad de La Ceiba, departamento de Atlántida. El inmueble relacionado, fué valo- rado de común acuerdo por las par- tes, en la escritura de préstamo

respectiva, en la suma de Ocho Mil Setecientos Setenta y Cinco Lempi- ras, (L 8.775.00) y se rematará para cubrir con su valor, cantidad de lempiras que el ejecutado Ramón Arcadio Doblado Rodas, aduenda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte, que por tratarse de pri- mera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegu- cigalpa, D. C., 8 de mayo de 1961.

LUIS A. PINEDA B.
Secretario.

Del 10 M. al 19 J., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Mora- zán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles siete de junio del corriente año, a las nueve y media de la mañana, se rematará el inmueble que se describe de la manera siguiente: un lote de solar, sito en la ciudad de Comayagüela, al Oeste de la Escuela Militar Francisco Mora- zán, de diez varas de frente por veinticuatro varas de fondo, cuyos límites son: al Norte, lote que fue de Mina Tavarone; al Sur, décima quin- ta calle; al Este, meditando calle de por medio y Escuela Militar Fran- cisco Morazán; y al Oeste, de Julia Tavarone Guevara Agullar; el in- mueble antes descrito, se encuen- tra inscrito el dominio, a favor de la señora Alba Rosa Carranza, bajo el número 93, Folios 181 y 182, del Tomo 118, del Registro de la Pro- piedad de este departamento, as- mismo, el inmueble en mención, fue valorado por el Perito nombra- do al efecto, en la cantidad de Nueva Mil Seiscientos Lempiras, y se advierte, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegu- cigalpa, D. C., 13 de mayo de 1961.

ARMANDO AYES CERNA,
S. P. L.

Del 15 M. al 6 J., 61.

SOLICITUD DE CONCESION

El infrascrito, Secretario de Es- tado en el Despacho de Recursos Naturales, al público hace saber, la solicitud que literalmente dice: "Se solicita concesión para explo-

tación de madera.—Poder.—Sr. Mi- nistro de Recursos Naturales.—Los suscritos, Marcos Delgado Diaz, Comerciante, con Cédula de Iden- tidad N° 3, Folio 211, y Navija de Carrasco, de oficios domésticos, con Cédula de Identidad N° 19, Folio 586, Tomo III, mayores de edad casados, ciudadanos hondureños y vecinos de la ciudad de El Progre- so, departamento de Yoro, con to- do respeto comparecemos ante el señor Ministro de Recursos Natu- rales, exponiendo y pidiendo lo si- guiente: que tenemos el propósito de establecer una explotación ma- dera en los terrenos nacionales ubicados en el lugar llamado "Lo- comapa", en el Municipio de Yoro departamento del mismo nombre colindando por todos sus rumbos con el terreno conocido con el nom- bre de "El Sompopero", de propie- dad de la familia Uclés; la superfi- cie de dicho terreno la indicaremos en el escrito que habremos de pre- sentar juntamente con el mapa de dicho terreno. La mayor parte de la madera, en caso de que se nos conceda el permiso de explotación, serán embarcadas por los puertos de Tela y Puerto Cortés y una parte será dedicada al consumo inte- rior. Los medios de transporte que se utilizarán para sacar dichas maderas de los terrenos donde es- tén localizados los aserraderos, se- rán camiones hasta el lugar donde puedan embarcarse por medio de ferrocarril. La explotación deberá principiar treinta días después de firmado el permiso de corte, teni- endo el propósito de invertir en la explotación de la concesión la cantidad de cuarenta mil lempiras, con el propósito de cortar cincuen- ta mil árboles aproximadamente. Al señor Ministro pido: admitir la presente solicitud; que se libre atenta comunicación al señor Go- bernador Político de Yoro, para el informe correspondiente y una vez evacuados los mismos, se proceda a formalizar el contrato, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Bos- ques y demás Reglamentos del Ba- nco, aplicando los medios de con- trol que estime conveniente. Para los efectos del caso, acompañamos el plano de la zona que pretende- mos explotar.—Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1961.—Marcos Del- gado.—Navija de Carrasco.—Otro Sí.—Para que nos representa en es- tas diligencias conferimos poder al Abogado don Trinidad Danilo Pa- redes, a quien investimos de todas las facultades generales del manda- to administrativo y la de sustituir este poder en persona de su con- fianza, en caso necesario.—Tegu- cigalpa, D. C., 17 de marzo 1961.— Marcos Delgado.—Navija de Carras- co".—Tegucigalpa, Distrito Cen- tral, a los trece días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno.

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO,
Ministro de Recursos Naturales
26 M., 61.

Denuncio de Terrenos

El infrascrito, Contador y Se- cretario de la Administración de Rentas del departamento de Yoro, al Público en General y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintisiete de los corrientes se presentó a esta Oficina el señor René Contreras Melara, denunciando para ad-

quirir en domicilio pleno, un lote de terreno nacional de más o menos doscientas quince hectá- reas de extensión superficial, denominado "Santa Fe de Bar- na Vista", y ubicado en la Comisaría de Locomapa, en este Municipio de Yoro departa- miento del mismo nombre. El terreno denunciado tiene los si- guientes límites: Al Norte, ter-reno nacional conocido con el nombre de Montaña de La Chica o La Pintada; al Sur, terreno nacional; al Este, terreno nacional y terrenos de los herederos de Olegario Varela — Yoro 27 de abril de 1961.

ERNESTO MARTÍNEZ B.,
Contador de Rentas
y Secretario

26 M., 5 y 15 J. 61.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara, al público hace saber: que en esta fecha ha pre- sentado a esta Oficina la señora Emma P. v. de Borjas, mayor de edad, viuda, y vecina de Tri- nidad, en este departamento, de- nuncio en dominio pleno, de un lote de terreno nacional denomina- do "Paso de San Cristóbal", en la jurisdicción de Chinda, en este mismo departamento, sobre la margen del río Uluá, que tiene cultivado en su mayor parte de zacate y debidamente acotado de alambre y cimentado de piedras, el cual limita: al Norte y Oeste, con la Carretera que conduce a la ciudad de San Pedro Sula; al Este, con ejidos del Municipio de Itama, y al Sur, con el Río Uluá. Dicho lote de terreno consta, más o menos, de cinco manzanas de extensión superfi- cial, y del cual está en quietud y pacífica posesión desde hace va- rios años. Lo anterior se hace del conocimiento general para los fines de ley.—Santa Bárbara, 5 de abril de 1961.

PASCUAL FAJARDO F.,
Administrador de Rentas.

26 M., 5 y 15 J. 61.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesio- narios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras
Públicas y Comunicaciones

Talleres Tipográficos Nacionales

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvado- reño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2500	0.5000
Florín	0.2635	0.5270
Corona Sueca	0.1935	0.3870
Peseta	0.0188	0.0376
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.1600
Lira	0.001615	0.003230

Tegucigalpa, D. C., 22 de mayo de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios